Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

0566/23

USHUAIA, 23 FEB. 2023

VISTO el Expediente Nº MECCT-E-81644-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra directa N° 178/2022 RAF 521, referente a la adquisición de un servicio de software, destinado a la carga de novedades de Recursos Humanos y al seguimiento de obras, dentro de la órbita del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el período de treinta y seis (36) meses.

Que mediante la Resolución M.E.C.C. y T. N° 4696/22 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 178/22 - RAF 521, para la contratación antes mencionada, y se aprobó el Formulario de Solicitud de Cotización.

Que de la Constancia de Recepción de Ofertas de fecha 13/12/2022, surge que se recibió una (1) única oferta de la firma "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE TIERRA DEL FUEGO", C.U.I.T. Nº 30-71500181-7, respecto a la totalidad de los renglones, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS DOCE CON 00/100 ($ 302.707.512,00).

Que el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su artículo 34, Punto 56 que: "(...) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc.".

Que, vista y analizada la oferta recibida, mediante Nota N° 35595/2022 y su par rectificatoria N° 980/2023, la Sra. Secretaria Administrativa Legal, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, recomendó preadjudicar a la firma "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE TIERRA DEL FUEGO" C.U.I.T. N° 30-71500181-7, en la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS DOCE CON 00/100 ($ 302.707.512,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, y el mismo será solventado fondos provenientes de la Ley Provincial 907.

Que, obra intervención del Servicio Jurídico del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología mediante dictamen D.G.A.J.Z.S- N° 021/23.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, título I, capítulo II, artículo 18, inciso f), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales

///. 2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana M. GONZALEZ HEGEMANN
Jefe de Departamento Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

N° 674/11, N° 05/22 y N° 3635/22 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, N° 18/21 y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 178/2022 - RAF 521, la adquisición de un servicio de software, destinado a la carga de novedades de Recursos Humanos y al seguimiento de obras, dentro de la órbita del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a favor de la firma "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE TIERRA DEL FUEGO" C.U.I.T. Nº 30-71500181-7, en la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS DOCE CON 00/100 ($ 302.707.512,00) por el período de treinta y seis (36) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subdirección General de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.-. Imputar el gasto a las U.G.G. 7072UG - U.G.C. 7015UC, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.-. Notificar al oferente. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 0566/23

D.I Analia Inés Cubino
MINISTRA DE EDUCACION, CULTURA
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana M. GONZALEZ HEGEMANN
Jefe de Departamento Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DEPARTAMENTO AVEIRO RAFAEL MARCELO
Gobierno de Tierra del Fuego

23/02/2023 16:09